

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de junio de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013331 007 <b>2008 00389 00</b>
<b>Demandante</b>	ESTHER SOLINA QUINTERO LÓPEZ
<b>Demandado</b>	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
<b>Medio de Control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Asunto</b>	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de noviembre 15 de 2012, MODIFICÓ, la sentencia proferida en esta instancia que data de noviembre 21 de 2011. (Fol. 115-125)

Como quiera que el Tribunal ya expidió primeras copias autenticas entregadas a la parte demandante, y remitió copia de la sentencia de primera y segunda instancia a la entidad demandada y al Procurador Delegado ante el Consejo de estado (folios 127-129) ejecutoriado el presente auto, se procederá con el ARCHIVO del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

LM